INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2016 "SERVICIO DE DIAGNOSTICO PARA EL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL" – S2 - I.D. Nº 308.239.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ONCE días del mes de AGOSTO del año DOS MIL DIEZ Y SEIS, siendo las 09:00 horas, se procede a la EVALUACIÓN de las Ofertas en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2016 "SERVICIO DE DIAGNOSTICO PARA EL INSTITUTO DE MEDICNA TROPICAL" - S2 - I.D. Nº 308.239, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, cuya Apertura de Sobres se realizó en fecha 30 de junio de 2.016.----------

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designados por la Dirección General Operativa de Contrataciones del MSPyBS:.

1. Sr. Miguel León, representante de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2 – M.S.P.B.S.----------
2. Abg. Carlos Espínola, representante de la Dirección de Asesoría Jurídica - D.G.O.C. - M.S.P.B.S.----------
3. Lic. Julia Guirland, representante del Instituto de Medicina Tropical.----------

PRIMERO: Se da lectura a las Documentaciones que forman parte del llamado: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES y la PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.----------

SEGUNDO: La presente Contratación Directa corresponde al PAC Institucional Nº 308.239, cuyo monto asciende a Gs. 52.000.000.- (Guaraníes cincuenta y dos millones), de los cuales será aplicado al Ejercicio Fiscal 2016 Gs. 21.850.000 (Guaraníes Veinte y un millones ochocientos cincuenta mil) según programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta, por lo que la presente Contratación Directa Nº 02/2016, dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación, quedando el saldo para el Ejercicio Fiscal 2017 sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación y a las disponibilidades presupuestarias para el mencionado año.----------

Distribución de la Disponibilidad Presupuestaria por año:
Monto 2016: _____Gs. 21.850.000.-
Monto 2017: _____Gs. 30.150.000.-

TERCERO: El Comité de Evaluación da lectura a los siguientes documentos que componen la carpeta de antecedentes:

1- Nota de fecha 22 de febrero de 2016, remitida por el Dr. Oscar Merlo Faella, Director General del Instituto de Medicina Tropical al Ing. M.A.E. Sergio Barrios – Director de la Dirección General Operativa de Contrataciones del MSPyBS, en la que solicita *el inicio del llamado de Contratación Directa para el "Servicio de Diagnóstico del Instituto de Medicina Tropical"*.----------
2- Por memorándum DPC – DGOC S2 N° 013/2016, de fecha 24 de febrero de 2016 el Departamento de Programación de Compras – S2 solicita al Departamento de Programación de Compras, la inclusión al PAC del llamado a Servicio de Diagnostico para el Instituto de Medicina Tropical.----------
3- Por Nota MSPBS/DGOC-DCM S2 N°129/2016 de fecha 04 de mayo de 2016, el Departamento de Compras Menores comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/16. "SERVICIO DE DIAGNOSTICO PARA EL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL", con N° de ID 308.239.----------

Este Comité de Evaluación deja expresa constancia de que todas estas documentaciones detalladas anteriormente forman parte del presente Informe de Evaluación y Recomendación de Evaluación.----------

CUARTO: Luego Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, de fecha 30/06/2016, observándose la recepción de 03 (tres) ofertas, las cuales se detallan en el siguiente cuadro:

Nº	EMPRESA:	MONTO DE LA OFERTA:
01	IMAGIX S.A. Vigencia de la oferta: 150 días. FOLIADO DEL 001 AL 143.-	GS. 5.180.000.-
02	MECCOMPA S.A. Vigencia de la oferta: 150 días. FOLIADO DEL 001 AL 037.-	Gs. 5.100.000.-
03	IRM S.A. Vigencia de la oferta: 180 días. FOLIADO DEL 001 AL 173.-	Gs. 3.300.000.-

OBS.: Las empresas participantes se encuentran habilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Miguel Angel León Ortiz
Jefe Dpto. de Contrataciones
DGOC - S2 - MSPyBS

Lic. Julia Guirland de Cáceres
Administradora
Instituto de Medicina Tropical

Abg. Carlos Espínola
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P.y B.S.

QUINTO: El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	MECOMPA S.A.	IRM S.A.	IMAGIX S.A.
a) Formulario de Oferta **[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de *Oferta**	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	No Cumple
d) *Declaración* Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	MECOMPA S.A.	IRM S.A.	IMAGIX S.A.
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	No aplica	No aplica	No aplica
b) *Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).*	No aplica	No aplica	No aplica
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	No aplica	No aplica	No aplica
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente en la que se encuentre al día a la fecha de Apertura de Sobres.	No aplica	No aplica	No aplica
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica	No aplica	No aplica
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a *la presentación de la oferta.*	No aplica	No aplica	No aplica
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No aplica	No aplica	No aplica

III. *Documentos legales para Oferentes individuales que sean* Personas Jurídicas	MECOMPA S.A.	IRM S.A.	IMAGIX S.A.
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes -RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. Julia Guirland de Cacer
Administradora
Instituto de Medicina Tropical

Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

D.G.O.C.

c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado Por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tal como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a La Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No aplica	No aplica	No aplica

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	MECOMPA S.A.	IRM S.A.	IMAGIX S.A.
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	No aplica	No aplica	No aplica
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	No aplica	No aplica	No aplica
c) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No aplica	No aplica	No aplica
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	No aplica	No aplica

V. Otros documentos.	MECOMPA S.A.	IRM S.A.	IMAGIX S.A.
a) Presentar una Declaración Jurada de que posee la capacidad de realización de los servicios en tiempo y forma, conforme a las Especificaciones Técnicas.	Cumple	Cumple	Cumple
b) Presentar la Lista de profesionales Médicos Radiólogos a prestar el Servicio, con copia autenticada del registro emitido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Vigente.	Cumple	Cumple	Cumple

Julia Guirland de Cáceres
Administradora
Instituto de Medicina Tropical

Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Dirección Sub. U.O.C. S2
Comité de Evaluación

V. Otros documentos.	MECOMPA S.A.	IRM S.A.	IMAGIX S.A.
c) Presentar los Certificados o Constancias de por lo menos 1 (un) año como Especialista en Radiología – Copia autenticada	Cumple	Cumple	Cumple
d) Presentar un Certificado de especialización en Diagnóstico por Imágenes en Medicina Nuclear y que este avalado por la Sociedad Paraguaya de Radiología. Copia autenticada. -	Cumple	Cumple	Cumple
Para el caso de Consorcios, la Empresa Líder, deberá cumplir con el 100% de todas las condiciones indicadas más arriba. -			
e) Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de servicios de los tres últimos años (2013-2014-2015).-	Cumple	Cumple	Cumple
f) Constancia de inscripción en el Registro de Presta dores de Servicios, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (REPSE) *Se aclara que, la presentación de dicho certificado, es al solo efecto de aplicar el margen de preferencia, por lo tanto, la no presentación del mismo, no será motivo de descalificación de su oferta.*	Cumple	Cumple	Cumple
g) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social, dentro de un plazo no mayor a los 60 días antes de la fecha de la Apertura de Ofertas y la planilla presentada a dicha institución.	Cumple	Cumple	Cumple
h) Constancia de la Dirección General del Trabajo, expedida por el Ministerio de Justicia y Trabajo, en el que conste que se haya presentado las planillas correspondientes al semestre anterior a la fecha de la Apertura de Ofertas. -	Cumple	Cumple	Cumple

SÈXTO: Se aclara que fueron verificadas todas las documentaciones presentadas por las empresas participantes a través de la Constancia SIPE, las cuales se encontraban en estado ACTIVO, cumpliendo de esa forma conforme a lo solicitado por la convocante.----------

SÈPTIMO: Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03".----------

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Lic. Julia Guirland de Cáceres
Administradora
Instituto de Medicina Tropical

Asesoría Jurídica D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- Por NOTA DGOC N° 935/2016, se le solicitó a la Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos lo siguiente:

  La verificación en los registros de la base de datos del SINARH, los oferentes cuyas cedulas de identidad remitimos adjunto, si se encuentran comprendidos entre dichas prohibiciones.

  IMAGIX S.A.
  Miguel Ángel Cañete Benítez, C.I. N° 487.485.
  Emilio Vicente Duarte Castro, C.I.N° 408.178.
  Pedro Aníbal Clemente Marín Finestra, C.I.N° 35.483.

  MECOMPA S.A.
  Oscar Antonio Codas Thompson Benza.
  Hugo Codas Thompson Benza.
  Alcides Ramón Chena Paniagua.

  I.R.M. S.A.
  Javier Eugenio Moreno Iribas.
  Akil Esgaib Ledesma.

RESPUESTA: La Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos remite el informe solicitado, del cual surge que los mismos no se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incs. a) y b), de la Ley Nº 2051/2003.

A Dirección de Planeamiento: referente a la Nota recibida en esta Dirección General de Contrataciones – U.O.C. Nº 1 – Nivel Central, recibida en esta Dirección General como Expediente D.G.RR.HH. Nº 88.701/2016, en la cual se solicita en la base de datos del SINARRH de las personas citadas a continuación:
Miguel Ángel Cañete Benítez, C.I. N° 487.485.
Emilio Vicente Duarte Castro, C.I.N° 408.178.
Pedro Aníbal Clemente Marín Finestra, C.I.N° 35.483.

Oscar Antonio Codas Thompson Benza.
Hugo Codas Thompson Benza.
Alcides Ramón Chena Paniagua.
Javier Eugenio Moreno Iribas.
Akil Esgaib Ledesma.

Al respecto cumplo en Informar que, a la fecha las mismas no REGISTRAN DATOS EN EL SINARH, con excepción del Sr. Emilio Vicente Duarte Castro, quien figura como personal permanente en la Universidad Nacional de Asunción, Categoría: UCJ, UCD, Cargo: Profesor, Categoría: u10, Cargo: docente – Técnico – Médico Especialista, así mismo, figura con un cargo permanente, en la Defensoría del Pueblo, Categoría: J28 y el Sr. Javier Eulogio Moreno Iribas, C.I. Nº 570.411, quien figura como personal permanente en la Universidad Nacional de Asunción, Categoría: U30, Cargo: Profesor, se adjunta impresión de pantalla, se eleva informe a la Sra. Directora con los fines pertinentes.----------

Cabe destacar que la presente información tendrá una Vigencia de 60 (sesenta) días, a partir de la fecha, debiendo si es necesario, solicitar nuevamente una revisión de los oferentes al término de la vigencia.----------

En cuanto a lo informado en relación a los Sres. Emilio Vicente Duarte Castro con C.I.N° 408.178 y el Sr. Javier Eugenio Moreno Iribas con C.I.Nº. 570.441, quienes figuran como personal permanente de la Universidad Nacional de Asunción, Cargo Profesor, cuyos cargos se equiparán a la docencia, por lo cual se encuentran excluidos de la Ley Nº 1626/2000 (Art. 2º, inciso f).----------

En relación al cargo como personal permanente en la Defensoría del Pueblo, Categoría J28, Cargo: J28, del Sr. Emilio Vicente Duarte Castro con C.I.N° 408.178 quien figura como Socio de la firma IMAGIX S.A., este Comité de Evaluación menciona que la oferta de la misma fue desestimada al no cumplir con el Punto 8 del presente informe.

Miguel Ángel Cañete
Jefe Depto. de Contratos
D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

Dra. Julia Guiriano de Cáceres
Administradora
Instituto de Medicina Tropical

Abog. Paola Vera
Asesora Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

OCTAVO: El Comité de Evaluación procede a la confección del CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS, que se adjunta y forma parte del presente Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación.

PRECIOS REFERENCIALES									OFERTAS PRESENTADAS																
									OFERTA Nº 01: IMAGIX S.A.					OFERTA Nº 02: MECOMPA S.A.					OFERTA Nº 03: I.R.M. S.A.				
Ítem	O.G.	S.G.	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	% Referencial		CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	% Referencial		CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	% Referencial	
1	270	279	85121808-005	Servicio de Estudios de Resonancia Magnética de Cráneo	Resonancia de Cráneo Contrastada, incluyendo T1, T2, Gradiente, Difusión y Flair. Incluye anestesia e insumos. Los estudios deben ser entregados en medio magnéticos (CD) y placas	1	800.000	800.000	1	1.240.000	1.240.000	55,00	107,62	1	1.200.000	1.200.000	50,00	104,40	1	800.000	800.000	0,00	32,26
2	270	279	85121808-005	Servicio de Estudios de Resonancia de Columna	Resonancia Columna Total Con Contraste Los estudios deben ser entregados en medio magnéticos (CD) y placas. Incluye anestesia e insumos.	1	1.150.000	1.150.000	1	1.940.000	1.940.000	68,70		1	1.850.000	1.850.000	60,87		1	1.100.000	1.100.000	-4,35	
3	270	279	85121808-005	Servicio de Estudios de Resonancia Magnética de Cráneo	Resonancia de Cráneo Contrastada, incluyendo T1, T2, Gradiente, Difusión y Flair. Incluye insumos. Los estudios deben ser entregados en medio magnéticos (CD) y placas	1	40.000	40.000	1	650.000	650.000	1.525,00		1	700.000	700.000	1.650,00		1	500.000	500.000	1.150,00	
4	270	279	85121808-005	Servicio de Estudios de Resonancia de Columna	Resonancia Columna Total Con Contraste Los estudios deben ser entregados en medio magnéticos (CD) y placas. Incluye insumos.	1	505.000	505.000	1	1.350.000	1.350.000	167,33		1	1.350.000	1.350.000	167,33		1	900.000	900.000	78,22	
PRECIO TOTAL - IVA INCLUIDO								2.495.000	TOTAL		5.180.000			TOTAL		5.100.000			TOTAL		3.300.000		
MONTO TOTAL MINIMO - IVA NCLUIDO								29.300.000															
MONTO TOTAL MAXIMO - IVA INCLUIDO								52.000.000															

Se aclara que, de acuerdo al Anexo B. Criterios de Evaluación Análisis de los precios, Punto E y conforme a la Resolución N° 956/2016 y la que modifica la 1173/2016, Durante esta evaluación, luego de haber ordenado las ofertas conforme a los precios ofertados, que fueron menor oferta y que cumplen con las especificaciones técnicas. Por lo que el Comité procedió a solicitar a la firma IRM S.A. por Nota SUBUOC S2 N° 226/2016 de fecha 4 de julio de 2016, una explicación detallada de la composición del precio ofertado de los ítems, debido a que el precio ofertado es superior en uno de los casos al 30%, la que se detalla a continuación:

IRM S.A.

Lic. Julia Guirland de Cáceres
Administradora
Instituto de Medicina Tropical

Asesoría Jurídica - D.G.O.O.C.
V. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Dirección Sub. U.O.C. S2
Comité de Evaluación

Análisis en Relación a los Ítems Nº 03 y Nº 04 de la Empresa IRM S.A.:

Considerando que: La Empresa IRM S.A., por Mesa de Entrada N° 38.990 remite el desglose y la composición de sus precios detallados por Nota de fecha 07 de julio de 2016, los cuales fueron verificados, analizados y posteriormente aceptados por esta comisión evaluadora. Dicha Nota consta en el antecedente.----------

Considerando que: El Instituto de Medicina Tropical, dependencia que ha solicitado el presente llamado, remite la Nota D.A. IMT Nº 186, de fecha 14 de Julio del corriente, en la que realiza la justificación en relación al Ítem Nº 03, dicha dependencia informa según Nota cuanto sigue: Se informa que el precio referencial del Ítem Nº 03 – Servicios de Estudios de Resonancia Magnética de Cráneo, se ha producido un error involuntario en el Tipeo de Gs. 40.000, debiendo ser Gs 400.000, presentado en el Catálogo del Formulario para Solicitudes de Contratación.----------

Se continua transcribiendo textualmente lo indicado en la Nota "indica además que los estudios de resonancia magnética son realizados a pacientes de escasos recursos internados en Salas, Unidad de Cuidados Intensivos, que en su mayoría padecen de VIH – SIDA.----------

Cabe destacar que en la red de servicios dependientes del MSPYBS no se cuenta con equipos para realizar dichos estudios, como así también en el Mercado existen muy pocas empresas que realizan estos estudios de resonancia; y; ante las patologías que presentan los pacientes que acuden a esta Institución es necesario contar con la prestación de este servicio de vital importancia para el Instituto de Medicina Tropical.----------

La Nota fue analizada por el Comité de Evaluación. Dicha Nota consta en el antecedente.----------

Considerando que: El Comité de Evaluación ya contando con la Información de lo indicado en los párrafos anteriores y a fin de comparar si existe alguna adjudicación realizada en periodos anteriores en relación a los Ítems Nº 03 y Nº 04, a fin de compararlos con el precio referencial establecido para este llamado y así concluir si los precios referenciales establecidos por la convocante reflejan o no el precio actual de MERCADO o se encuentran DESFASADOS ; de manera a tener un panorama final y poder concluir, en ese contexto se indica cuanto sigue:

Finalmente el Comité de Evaluación recurre al Portal de Contrataciones Públicas; a fin de contar con más Información y poder comparar y contrastar a fin de tener más elementos a fin de obtener un precio razonable de precio referencial en relación a los Ítems Nº 03 y Nº 04, de manera a concluir en relación a los precios referenciales en relación a la actualización del precio de mercado actual correspondiente a los Ítems Nº 03 y Nº 04 de la Empresa IRM S.A.

En ese sentido el Comité de Evaluación ingresa al Portal de la D.N.C.P., en el icono de Informaciones y luego a Histórico del Periodo Fiscal 2.014 a fin de corroborar que la Dirección Sub. U.O.C. S2, compro estos Ítems objeto de la revisión, entiéndase Ítems Nº 03 y Nº 04 respectivamente.-

Precios referenciales y Ofertados por la Empresa IRM para el presente llamado:

Cuadro Nº 01:

PRECIOS REFERENCIALES					OFERTA Nº 03: I.R.M. S.A.						
ÍTEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	% REFERENCIAL	
1	Servicio de Estudios de Resonancia Magnética de Cráneo	1	800.000	800.000	1	1.240.000	1	800.000	800.000	0,00	
2	Servicio de Estudios de Resonancia de Columna	1	1.150.000	1.150.000	1	1.940.000	1	1.100.000	1.100.000	-4,35	
3	Servicio de Estudios de Resonancia Magnética de Cráneo	1	40.000	40.000	1	650.000	1	500.000	500.000	1.150,00	32,26
4	Servicio de Estudios de Resonancia de Columna	1	505.000	505.000	1	1.350.000	1	900.000	900.000	78,22	
PRECIO TOTAL - IVA INCLUIDO				2.495.000	TOTAL		TOTAL		3.300.000		

Lic. Julia Guirland de Cáceres
Administradora
Instituto de Medicina Tropical

Abog. Carlos J. Espinola Sosa
Asesor Jurídico - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

Cuadro Nº 02:

A continuación se puede visualizar el Contrato Nº 14/2.014, correspondiente a la Contratación Directa Nº 04/2.014 – "Servicio de Diagnostico para el Instituto de Medicina Tropical y la Empresa IRM S.A., con I.D. Nº 270.745.-

IRM S.A.
RUC: 80045576-2.

Item	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	85121808-005	SERVICIO DE ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNETICA DE CRANEO. RESONANCIA DE CRANEO CONTRASTADA, INCLUYENDO T1, T2, GRADIENTE. DIFUSION Y FLAIR. INCLUYE ANESTESIA E INSUMOS. LOS INSUMOS DEBEN SER ENTREGADOS EN MEDIOS MAGNÉTICOS (CD) Y PLACAS.	Unidad	Evento	---	35	800.000	28.000.000
2	85121808-005	SERVICIO DE ESTUDIOS DE RESONANCIA DE COLUMNA. RESONANCIA DE COLUMNA TOTAL ON CONTRASTE. LOS ESTUDIOS DEBEN SER ENTREGADOS EN MEDIOS MAGNETICOS (CD) Y PLACAS. INCLUYE ANESTESIA E INSUMOS.	Unidad	Evento	---	10	1.150.000	11.500.000
								GS. 39.500.000

Los Miembros del Comité de Evaluación contrastan y comparan ambos CUADROS (Cuadro Nº 01 y 02); y concluyen en decir que para el Ítem Nº 03 la Empresa IRM en la adjudicación del 2.014 cotizo por Gs. 800.000, **incluyendo como parte de las Especificaciones Técnicas Anestesia e Insumos** y comparando con el presente llamado en la que la Carta Invitación NO INCLUYE ANESTESIA cotizó a Gs. 500.000, por lo que podemos considerar que la Empresa cotiza razonablemente para este llamado considerando también que es la 1era Mejor Oferta en Precio y que las demás ofertas presentadas superan ampliamente los precios referenciales establecidos por la convocante.----------

Los Miembros del Comité de Evaluación contrastan y comparan ambos CUADROS (Cuadro Nº 01 y 02); y concluyen en decir que para el Ítem Nº 04 la Empresa IRM en la adjudicación del 2.014 cotizó por Gs. 1.150.000, **incluyendo como parte de las Especificaciones Técnicas Anestesia e Insumos** y comparando con el presente llamado en la que la Carta Invitación NO INCLUYE ANESTESIA cotizó a Gs. 900.000.-

El Comité de Evaluación imprime esta documentación del Portal de Contrataciones y forma parte del Expediente del análisis realizado.----------

El Comité también revisó el REPORTE del llamado de la C.D. Nº04/2.014, con I.D. Nº 270.745 del Período 2.014 que fuera realizado por la convocante y obtiene los siguientes datos:
Precio Referencial

Ítem Nº	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Precio Unitario (I.V.A Incluido)
3	Servicio de Estudios de Resonancia Magnética de Cráneo	Unidad	1.000.000
4	Servicio de Estudios de Resonancia de Columna	unidad	1.500.000

Lic. Julia Guirland de Caceres
Administradora
Instituto de Medicina Tropical

Resultado del Estudio realizado de los Ítems Nº 03 y Nº 04 de los Precios Referenciales indicados por la convocante:

Ítem Nº	Descripción del Servicio	Precio Referencial de la Convocante **En Guaraníes**	Precio Referencial de la C.D. Nº 04/2.014 **En Guaraníes**	Precio Referencial conforme al Estudio realizado **En Guaraníes**	Precio Ofertado por la Empresa IRM S.A. **En Guaraníes**	(porcentaje promedio del Precio Referencial del Estudio realizado con relación al Precio Ofertado) %	
3	Servicio de Estudios de Resonancia Magnética de Cráneo	* 400.000.-	1.000.000.-	700.000.-	500.000.-	**-28,57**	
4	Servicio de Estudios de Resonancia de Columna	500.000	1.500.000.-	1.000.000	900.000.-	**-10,00**	

Observación:

*** A) Para el Ítem Nº 03:**

El Precio Referencial de la convocante es de Gs. 400.000

(*Considerando el error del tipeo indicado más arriba según Nota del Instituto de Medicina Tropical)

* Cálculo Auxiliar Ítem **Nº 03:**

400.000.- Gs. (Precio Referencial establecido por la Convocante conforme al error de tipeo.-

1.000.000.- Gs. (Precio Adjudicado Periodo 2.014 s/ Histórico D.N.C.P.

1.400.000 % 2 = Gs. 700.000 (Precio Referencial razonable mínimo de acuerdo al mercado actual, según análisis realizado).-

* Cálculo Auxiliar Ítem **Nº 04:**

500.000.- Gs. (Precio Referencial establecido por la Convocante.-)

1.500.000.- Gs. (Precio Adjudicado Periodo 2.014 s/ Histórico D.N.C.P.

2.000.000 % 2 = Gs. 1.000.000 (Precio Referencial razonable mínimo de acuerdo al mercado actual, según análisis realizado).-

Conclusión del Comité de Evaluación: Considerando que si bien el SISTEMA DE ADJUDICACIÒN del presente llamado es POR EL TOTAL y que la primera mejor oferta en precio corresponde a la Empresa IRM S.A. supera en un 32, 26 % de este precio referencial establecido por la convocante, y que este Comité también ha solicitado la composición de los precios unitarios cotizados por la firma IRM, con énfasis en la JUSTIFICACIÒN de los Ítems Nº 03 y Nº 04 que superan los referenciales en los porcentajes indicados más arriba, y tomando EN CONSIDERACIÒN todo el análisis y estudio realizado por el Comité concluyen finalmente en decir que:

a.- Los precios referenciales para los Ítems Nº 03 y Nº 04 objetos del análisis efectivamente se encuentran desfasados con relación al precio actual de mercado.-

b.- Se presenta el Resumen de cómo los precios referenciales con relación a los Precios referenciales por Ítem, según se detalla:

Lic. Julia Guirland de [illegible]
Administradora
Instituto de Medicina [illegible]

PRECIOS REFERENCIALES					OFERTA Nº 03: I.R.M. S.A.						
ÍTEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	% REFERENCIAL	
1	Servicio de Estudios de Resonancia Magnética de Cráneo	1	800.000	800.000	1	1.240.000	1	800.000	800.000	0,00	14,30
2	Servicio de Estudios de Resonancia de Columna	1	1.150.000	1.150.000	1	1.940.000	1	1.100.000	1.100.000	-4,35	
3	Servicio de Estudios de Resonancia Magnética de Cráneo	1	40.000	40.000	1	650.000	1	500.000	500.000	-28,57	
4	Servicio de Estudios de Resonancia de Columna	1	505.000	505.000	1	1.350.000	1	900.000	900.000	-10,00	
PRECIO TOTAL - IVA INCLUIDO				2.495.000	TOTAL		TOTAL		3.300.000		

c.- El Comité concluye que los precios referenciales correspondientes a la Empresa IRM S.A., se encuentran razonablemente cotizados y dentro de un rango por debajo del referencial de un -14,30 por lo que se puede proseguir con la evaluación de la Empresa IRM S.A. para una eventual adjudicación.----------

NOVENO : Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y la oferta evaluada como la más baja, este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:

IRM S.A.
RUC: 80045576-2.

Ítem	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	85121808-005	Servicio de Estudios de Resonancia Magnética de Cráneo	Resonancia de Cráneo Contrastada, incluyendo T1, T2, Gradiente, Difusión y Flair. Incluye anestesia e insumos. Los estudios deben ser entregados en medio magnéticos (CD) y placas	Evento	Unidad	1	800.000	800.000
2	85121808-005	Servicio de Estudios de Resonancia de Columna	Resonancia Columna Total Con Contraste Los estudios deben ser entregados en medio magnéticos (CD) y placas. Incluye anestesia e insumos.	Evento	Unidad	1	1.100.000	1.100.000

Miguelina Estecho
Jefe Dpto. de Contrataques
DGOOC-S2-MSPBS

Juana Guirland de Cáceres
Administradora
Instituto de Medicina Tropical

Abog. Carlos J. Espinola
Asesoría Jurídica - D.G.O.O.C.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Dirección Sub. U.O.C. S2
Comité de Evaluación

Item	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
3	85121808-005	Servicio de Estudios de Resonancia Magnética de Cráneo	Resonancia de Cráneo Contrastada, incluyendo T1, T2, Gradiente, Difusión y Flair. Incluye insumos. Los estudios deben ser entregados en medio magnéticos (CD) y placas	Evento	Unidad	1	500.000	500.000
4	85121808-005	Servicio de Estudios de Resonancia de Columna	Resonancia Columna Total Con Contraste Los estudios deben ser entregados en medio magnéticos (CD) y placas. Incluye insumos.	Evento	Unidad	1	900.000	900.000
PRECIO TOTAL – IVA INCLUIDO								3.300.000.-

Monto Total Mínimo Iva Incluido GS.: 29.300.000 (veinte y nueve millones trescientos mil). ----------
Monto Total Máximo Iva Incluido GS. : 52.000.000 (cincuenta y dos millones).----------

En conclusión, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la Empresa IRM S.A. por ser la oferta más baja y por reunir las condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -

SR. MIGUEL LEÓN ESTECHE
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S2 – MSPBS

ABG. CARLOS ESPÍNOLA
ASESORÍA JURÍDICA / D.G.O.C - MSPBS

LIC. JULIA GUIRLAND
INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL